UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación N° 3.985/10
Unidad Operativa de Contrataciones
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

Salto del Guairá, 11 de diciembre de 2017

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 51/2017.
ID Nº 338464 "Adquisición de pinturas-Ad referéndum"

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta sobre el llamado para la Adquisición de pinturas-Ad referéndum.
La apertura se llevó a cabo el día 11/12/2017 a las 09:30 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.
Ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidos los informes correspondientes atendiendo a lo estipulado en el Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, Procedimiento, la cual establece invitar por escrito a cinco potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones su oferta económica en sobre cerrado.

A continuación se detallan las empresas a las que se cursaron la invitación:

1. BLAS ANTONIO ORTIGOZA NUÑEZ.
2. ENMANUEL GREGORIOCLOSS MORENO
3. HERMINIO VALLEJOS FLORENTIN
4. Mauro Antolin Gauto Olmedo
5. GUSTAVO ADOLFO PANIAGUA ARGUELLO

El encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que en el término legal de la primera convocatoria ha recibido una oferta de las siguientes empresas:

1- JUAN BAUTISTA MARTINEZ.

1- ANALISIS DE LA OFERTA:

Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	OFERENTE
	JUAN BAUTISTA MARTINEZ
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Lic. Ariel Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Abog. Sandra C. Jara Britos
Directora Gral. de Coordinación
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	OFERENTE JUAN BAUTISTA MARTINEZ
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A

2- COMPARACIÓN DE LA OFERTA:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por cada oferente, que se detalla en el siguiente cuadro

Ítem	Descripción	JUAN BAUTISTA MARTINEZ																	
		Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Pintura acrílica 80% lavable color arena fosco balde de 18 litros como mínimo.	Balde	Ciacollor	Brasileña	3	376.200	1.128.600												
2	Pintura acrílica 80% lavable color arena fosco oscuro balde de 18 litros como mínimo.	Balde	Ciacollor	Brasileña	2	376.200	752.400												
3	Pintura semibrillo color gris claro balde de 18 litros como mínimo.	Balde	Ciacollor	Brasileña	1	504.900	504.900												
4	Pintura para piso color verde balde de 18 litros como mínimo.	Balde	Ciacollor	Brasileña	3	390.000	1.170.000												
5	Pintura para piso color rojo balde de 18 litros como mínimo.	Balde	Ciacollor	Brasileña	3	390.000	1.170.000												
6	Pintura para piso color azul balde de 18 litros como mínimo.	Balde	Ciacollor	Brasileña	1	390.000	390.000												
7	Impermeabilizante cerámica oscuro brilloso balde de 18 litros como mínimo.	Balde	Ciacollor	Brasileña	5	391.050	1.955.250												
8	Pintura 80% lavable color marfil balde de 18 litros como mínimo.	Balde	Ciacollor	Brasileña	3	294.000	882.000												
9	Pintura color blanco balde de 18 litros como mínimo.	Balde	Ciacollor	Brasileña	3	336.600	1.009.800												
10	Impermeabilizante para losas balde de 18 litros como mínimo.	Balde	Ciacollor	Brasileña	15	457.500	6.862.500												
11	Barniz castaño de 3,6 litros como mínimo.	Balde	Ciacollor	Brasileña	4	156.800	627.200												
12	Pintura color verde hoja sintético balde de 3,6 litros como mínimo.	Balde	Ciacollor	Brasileña	4	123.750	495.000												
13	Pintura color negro sintético brillante balde de 3,6 litros como mínimo.	Balde	Ciacollor	Brasileña	4	122.500	490.000												
14	Pintura color gris claro sintético balde de 3,6 litros como mínimo.	Balde	Ciacollor	Brasileña	4	122.500	490.000												
15	Tiner 020 botella de 1 litro como mínimo.	Botella	Ciacollor	Brasileña	25	19.000	475.000												
16	Pintura color tomate seco vinil balde de 18 litros como mínimo.	Balde	Ciacollor	Brasileña	4	381.710	1.526.840												
17	Pintura color marrón tabaco sintético balde de 3,6 litros como mínimo.	Balde	Ciacollor	Brasileña	4	133.650	534.600												
18	Pintura color naranja 80% lavable balde de 18 litros como mínimo.	Balde	Ciacollor	Brasileña	1	389.500	389.500												
Total							*20.853.590*												

RESULTADO:

No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.

Se selecciona la oferta **de la empresa de JUAN BAUTISTA MARTINEZ** como la única oferta evaluada, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Ariel Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Abog. Sandra C. Jara Britos
Directora Gral. de Coordinación
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Disrael Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Por lo tanto luego de ser analizada la propuesta presentada y cumpliendo con los requerimientos establecidos, optamos por las oferta de la empresa de **JUAN BAUTISTA MARTINEZ,** porque cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a) Capacidad legal:

Se verifico que el oferente no se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cédula De Identidad
1	Juan Bautista Martínez	1.755.093

Fue verificado que el propietario el Sr. Juan Bautista Martínez, según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación (SENATICS) no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03** lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicadas y cumple con conformidad con dicha reglamentación.

b) Análisis de los precios ofertados

Ítem	Descripción	OFERENTES		
		JUAN BAUTISTA MARTINEZ		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	Pintura acrílica 80% lavable color arena fosco balde de 18 litros como mínimo.	380.000	376.200	-1,0%
2	Pintura acrílica 80% lavable color arena fosco oscuro balde de 18 litros como mínimo.	380.000	376.200	-1,0%
3	Pintura semibrillo color gris claro balde de 18 litros como mínimo.	510.000	504.900	-1,0%
4	Pintura para piso color verde balde de 18 litros como mínimo.	390.000	390.000	0,0%
5	Pintura para piso color rojo balde de 18 litros como mínimo.	390.000	390.000	0,0%
6	Pintura para piso color azul balde de 18 litros como mínimo.	390.000	390.000	0,0%
7	Impermeabilizante cerámica oscuro brilloso balde de 18 litros como mínimo.	395.000	391.050	-1,0%
8	Pintura 80% lavable color marfil balde de 18 litros como mínimo.	300.000	294.000	-2,0%
9	Pintura color blanco balde de 18 litros como mínimo.	340.000	336.600	-1,0%
10	Impermeabilizante para losas balde de 18 litros como mínimo.	457.500	457.500	0,0%
11	Barniz castaño de 3,6 litros como mínimo.	160.000	156.800	-2,0%
12	Pintura color verde hoja sintético balde de 3,6 litros como mínimo.	125.000	123.750	-1,0%
13	Pintura color negro sintético brillante balde de 3,6 litros como mínimo.	125.000	122.500	-2,0%
14	Pintura color gris claro sintético balde de 3,6 litros como mínimo.	125.000	122.500	-2,0%
15	Tiner 020 botella de 1 litro como mínimo.	19.000	19.000	0,0%
16	Pintura color tomate seco vinil balde de 18 litros como mínimo.	389.500	381.710	-2,0%
17	Pintura color marrón tabaco sintético balde de 3,6 litros como mínimo.	135.000	133.650	-1,0%
18	Pintura color naranja 80% lavable balde de 18 litros como mínimo.	389.500	389.500	0

El Comité de Evaluación luego de verificar que el oferente a ser adjudicado ninguno de los precios están por encima de los 20%, ni por debajo de los 30% según el cuadro detallado, el comité encuentra satisfactoria los precios, una vez analizados y verificadas las ofertas presentadas por el oferente, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

La empresa de JUAN BAUTISTA MARTINEZ, cumple con este requisito.

Lic. Ariel Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Abog. Sandra C. Jara Britos
Directora Gral. de Coordinación
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Dionel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

e) Experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la comercialización de Pinturas. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2015 y 2016).

En el caso de que sean Consorcios: Se tomará para el análisis a la firma líder de que cumpla con el 60 % y los demás miembros del consorcio con el 40 %.

La empresa JUAN BAUTISTA MARTINEZ, cumple con este requisito.

V- Otros documentos.	JUAN BAUTISTA MARTINEZ
Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la comercialización de Pinturas. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2015 y 2016).	*Cumple*
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o Constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres. La no presentación de dicha documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	No presenta

La Convocante no aplicó el criterio de Margen de Preferencia debido a que no se presentó el Certificado de origen nacional. No siendo un motivo de descalificación, este comité no utilizo dicho criterio para la evaluación de la adjudicación y decide dar seguimiento a la misma.

Obs: Adjudicar bajo la responsabilidad Institucional el llamado a Contratación Directa de Adquisición de pinturas-Ad referéndum.

De "no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº522/2015, en la Resolución DNCP N° 805/09 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

3- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

Lic. Ariel Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Abog. Sandra C. Jara Britos
Directora Gral. de Coordinación
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa:
JUAN BAUTISTA MARTINEZ con Ruc 1755093-9: para la Adquisición de pinturas-Ad referéndum, porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación por un monto total de Gs. 20.853.590 (Guaraníes veinte millones ochocientos cincuenta y tres mil quinientos noventa), según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	JUAN BAUTISTA MARTINEZ					
		Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Pintura acrílica 80% lavable color arena fosco balde de 18 litros como mínimo.	Balde	Ciacollor	Brasileña	3	376.200	1.128.600
2	Pintura acrílica 80% lavable color arena fosco oscuro balde de 18 litros como mínimo.	Balde	Ciacollor	Brasileña	2	376.200	752.400
3	Pintura semibrillo color gris claro balde de 18 litros como mínimo.	Balde	Ciacollor	Brasileña	1	504.900	504.900
4	Pintura para piso color verde balde de 18 litros como mínimo.	Balde	Ciacollor	Brasileña	3	390.000	1.170.000
5	Pintura para piso color rojo balde de 18 litros como mínimo.	Balde	Ciacollor	Brasileña	3	390.000	1.170.000
6	Pintura para piso color azul balde de 18 litros como mínimo.	Balde	Ciacollor	Brasileña	1	390.000	390.000
7	Impermeabilizante cerámica oscuro brilloso balde de 18 litros como mínimo.	Balde	Ciacollor	Brasileña	5	391.050	1.955.250
8	Pintura 80% lavable color marfil balde de 18 litros como mínimo.	Balde	Ciacollor	Brasileña	3	294.000	882.000
9	Pintura color blanco balde de 18 litros como mínimo.	Balde	Ciacollor	Brasileña	3	336.600	1.009.800
10	Impermeabilizante para losas balde de 18 litros como mínimo.	Balde	Ciacollor	Brasileña	15	457.500	6.862.500
11	Barniz castaño de 3,6 litros como mínimo.	Balde	Ciacollor	Brasileña	4	156.800	627.200
12	Pintura color verde hoja sintético balde de 3,6 litros como mínimo.	Balde	Ciacollor	Brasileña	4	123.750	495.000
13	Pintura color negro sintético brillante balde de 3,6 litros como mínimo.	Balde	Ciacollor	Brasileña	4	122.500	490.000
14	Pintura color gris claro sintético balde de 3,6 litros como mínimo.	Balde	Ciacollor	Brasileña	4	122.500	490.000
15	Tiner 020 botella de 1 litro como mínimo.	Botella	Ciacollor	Brasileña	25	19.000	475.000
16	Pintura color tomate seco vinil balde de 18 litros como mínimo.	Balde	Ciacollor	Brasileña	4	381.710	1.526.840
17	Pintura color marrón tabaco sintético balde de 3,6 litros como mínimo.	Balde	Ciacollor	Brasileña	4	133.650	534.600
18	Pintura color naranja 80% lavable balde de 18 litros como mínimo.	Balde	Ciacollor	Brasileña	1	389.500	389.500
Total							***20.853.590***

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de Gs. 20.853.590 (Guaraníes veinte millones ochocientos cincuenta y tres mil quinientos noventa), salvo mejor parecer del señor Rector.
Observación: La Disponibilidad Presupuestaria para el rubro 350 es de Gs 21.000.000 (Guaraníes veintiún millones)

Es nuestro Informe.

Lic. Santiago A. Aguilera
Encargado del Dpto. Contabilidad

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Encargado de la U.O.C.

Abg. Sandra Jara
Coordinadora Administrativa

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
302478

3 0 2 4 7 8

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUAN BAUTISTA MARTINEZ PEREIRA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1755093, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 11 diciembre 2017, 10:34

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
zhq8 edop 4sud
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 11 diciembre 2017, 10:34 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
zhq8 edop 4sud
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 11 diciembre 2017, 10:34

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
zhq8 edop 4sud
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador